



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° 0868-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 19 de setiembre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 090-2019-A/MPP de fecha 31 de enero de 2019; Informe N° 685-2019-GTyT/MPP de fecha 11 de setiembre de 2019 de la Gerencia Territorial y de Transportes; Informe N° 1504-2019-GAJ/MPP de fecha 13 de setiembre de 2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Piura;y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 090-2019-A/MPP, de fecha 31 de enero de 2019, se designó al Comité de Entrega de Terreno para Obras Públicas a ejecutar bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) y por Ejecución Presupuestaria Directa, para el Ejercicio 2019;

Que, la Gerencia Territorial y de Transportes, a través del Informe N° 0685-2019-GTyT/MPP de fecha 11 de setiembre de 2019, solicitó la modificación del Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 90-2019-A/MPP de fecha 31 de enero de 2019, considerando que mediante Resolución de Alcaldía N° 787-2019-A/MPP, de fecha 28 de agosto de 2019, se ha designado como Jefe de la División de Obras al Ing. Lenín Antonio Talledo Peña, en reemplazo del Ing. Hebert Nándor Enriquez Altamirano; asimismo, solicita que en la Resolución que se emita se consigne los cargos funcionales, conforme se detalla a continuación:

JEFE DE LA OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	: Presidente
JEFE DE LA DIVISIÓN DE OBRAS	: Miembro
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	: Miembro
INSPECTOR O SUPERVISOR DE OBRA	: Miembro
(según corresponda)	

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con Informe N° 1504-2019-GAJ/MPP, de fecha 13 de setiembre de 2019, opinó que es procedente modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2019-A/MPP de fecha 31 de enero de 2019, subsistiendo en todo lo demás , en virtud a lo establecido en el D.S.N° 004-2019-JUS, conforme lo solicita la Gerencia Territorial y de Transportes;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con los proveídos de la Gerencia Municipal, de fecha 12 de setiembre de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



SE RESUELVE :

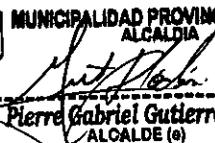
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 090-2019-A/MPP, de fecha 31 de enero de 2019, subsistiendo en lo demás que contiene, el cual deberá quedar redactado de la manera siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el Comité de Entrega de Terreno para Obras Públicas a ejecutar bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta (Por Contrata) y por Ejecución Presupuestaria Directa, para el Ejercicio 2019, el cual estará integrado de la siguiente manera:

- Jefe de la Oficina de Infraestructura : Presidente
- Jefe de la División de Obras : Miembro
- Jefe de la División de Estudios y Proyectos : Miembro
- Inspector o Supervisor Obra : Miembro
(según corresponda)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia Territorial y de Transporte, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Infraestructura, División de Obras, División de Estudios y proyectos, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA


Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (e)